

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte demandante, solicita se oficie a TransUnion®. Bucaramanga, 28 de junio de 2022.


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

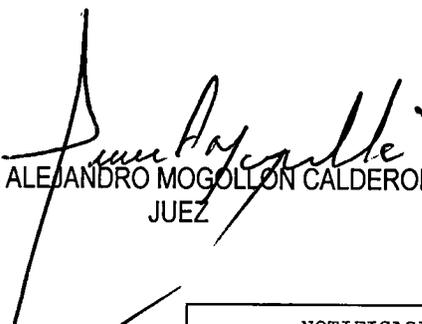
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

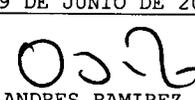
Bucaramanga, veintiocho de junio de dos mil veintidós

Ref. Ejecutivo radicado 2017-00212-00, seguido por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada -FINANCIERA COMULTRASAN-, en contra de Ana María Castro Chacón.

Visto el anterior informe secretarial, y por ser procedente, se ordena requerir a la entidad CIFIN S.A., hoy TransUnion®, con el fin que informe sobre las cuentas que pertenecen a la demandada Ana María Castro Chacón, quien se identifica con la CC. 63.537.706, para los fines que corresponda. Librese la comunicación correspondiente.

NOTIFIQUESE,


JESÚS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 090 hoy,
29 DE JUNIO DE 2022

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO